

## REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN

### Número 25 (Septiembre 2011)

«La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Código Penal español (una visión crítica)», por Javier Gustavo FERNÁNDEZ TERUELO, pág. 7.

**SUMARIO:** 1. ASPECTOS PREVIOS.—2. MOTIVACIONES Y EXPECTATIVAS DERIVADAS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA RPPJS.—3. LA DESAPARICIÓN DEL MODELO DE CONSECUENCIAS ACCESORIAS EN SU FORMULACIÓN ANTERIOR A LA REFORMA.—4. MEDIDAS DE CARÁCTER PROCESAL: LAS PREVISIONES DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE AGILIZACIÓN PROCESAL.—5. MODELO ELEGIDO POR EL LEGISLADOR ESPAÑOL Y SU CONFLICTO CON LA TEORÍA DEL DELITO.—6. RESPONSABILIDAD CUASI-OBJETIVA Y POR HECHOS AJENOS.—7. DOBLE VÍA DE IMPUTACIÓN: ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS SOMETIDOS AL CONTROL DE LOS ADMINISTRADORES.—8. OTROS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL MODELO.—9. LAS PENAS. SU IMPOSICIÓN.

«Imputación objetiva y culpabilidad en el Derecho Penal de las personas jurídicas. Especial referencia al sistema español», por Manuel GÓMEZ TOMILLO, pág. 43.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA TIPICIDAD: IMPUTACIÓN OBJETIVA DEL HECHO DESCRITO COMO DELITO A LA PERSONA JURÍDICA: 2.1. EL HECHO DE CONEXIÓN. PERSPECTIVA POLÍTICO-CRIMINAL. 2.2. EL HECHO DE CONEXIÓN EN EL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL. 2.3. LOS ADMINISTRADORES DE HECHO O DE DERECHO, LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y LAS PERSONAS SUBORDINADAS A ELLOS.—3. LA EXIGENCIA DE QUE EL HECHO DE CONEXIÓN SEA LLEVADO A CABO «EN NOMBRE O POR CUENTA» Y EN «PROVECHO» DE LA PERSONA JURÍDICA.—4. ¿EL DEFECTO DE ORGANIZACIÓN COMO UNA CUESTIÓN DE INJUSTO?—5. DOLO E IMPRUDENCIA: LA TIPICIDAD SUBJETIVA.—6. LA CULPABILIDAD EN LOS DELITOS IMPUTABLES A LAS PERSONAS JURÍDICAS.—7. EXCLUSIÓN DE LA CULPABILIDAD.—8. LA CULPABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL: LOS ARTÍCULOS 31 BIS.3 Y 31 BIS.4 DEL CÓDIGO PENAL.

«La reforma del mercado de trabajo de 2010: una apuesta por la flexibilidad en la ordenación de las relaciones laborales», por Susana RODRÍGUEZ ESCANCIANO, pág. 85.

**SUMARIO:** 1. CONSIDERACIONES PREVIAS.—2. EL REPLEGUE DE LOS ESTÁNDARES SOCIALES ANTE LA CRISIS.—3. CONTRATACIÓN INDEFINIDA VERSUS CONTRATACIÓN TEMPORAL: 3.1. EL CONTRATO PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. 3.2. CONTRATACIÓN A TÉRMINO: 3.2.1. *Para obra o servicio*. 3.2.2. *Para la formación*. 3.2.3. *En prácticas*. 3.3. RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES. 3.4. ENCADENAMIENTO CONTRACTUAL.—4. LA FACILITACIÓN DE LOS DESPIDOS POR CAUSAS EMPRESARIALES.—5. ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO A LAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS.—6. DESCUELGO SALARIAL.—7. POLÍTICAS DE COLOCACIÓN E INTERVENCIÓN DE AGENTES PRIVADOS CON ÁNIMO DE LUCRO.—8. CONTROL DEL ABSENTISMO.—9. LA LIMITACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN EN ESPECIE DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR.—10. PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.—11. CUESTIONES PENDIENTES.—12. CONCLUSIÓN.—13. BIBLIOGRAFÍA.

«El régimen de la sostenibilidad medioambiental», por Dionisio FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, pág. 163.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN: 1.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE. 1.2. LA CONCEPCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UNIÓN EUROPEA.—2. BASES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: 2.1. PREVISIONES CONSTITUCIONALES. 2.2. ASPECTOS COMPETENCIALES. 2.3. LA PLASMACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN DOCUMENTOS ESTRÁTÉGICOS Y EN LA LEGISLACIÓN ORDINARIA.—3. EL RÉGIMEN DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE: 3.1. ELABORACIÓN DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE. 3.2. LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE: ASPECTOS GENERALES. 3.3. LA REGULACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE. 3.4. LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE: 3.4.1. *Las previsiones de la Ley en materia de energía*. 3.4.2. *Las medidas en materia de reducción de emisiones*. 3.4.3. *El transporte y la movilidad sostenible*. 3.4.4. *Medio urbano sostenible: rehabilitación y vivienda*. 3.4.5. *Instrumentos de aplicación y evaluación de la Ley de Economía Sostenible*.—REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

«Crónica de una muerte anunciada: reestructuración y ocaso de las Cajas de Ahorro españolas», por Anabelén CASARES MARCOS, pág. 219.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. DE NUEVO SOBRE LA DEBATIDA CUESTIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CAJAS DE AHORROS: 2.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y TRANSFORMACIÓN PAULATINA DE LAS CAJAS DE AHORRO. 2.2. LA NATURALEZA FUNDACIONAL DE LAS CAJAS DE AHORRO. 2.3. EL ASALTO DE LOS PODERES PÚBLICOS A LAS CAJAS Y PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA INTERVENCIÓN Y EL INTERVENCIONISMO PÚBLICOS EN LAS MISMAS.—3. LA REFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS POR DECRETO-LEY 11/2010, DE 9 DE JULIO: 3.1. OPCIONES ORGANIZATIVAS E INSTITUCIONALES INAUGURADAS POR LA REFORMA DE 2010: 3.1.1. *El precedente de la reforma institucional de las Cajas de Ahorro europeas*. 3.1.2. *El Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, y la progresiva disolución de la identidad tradicional de la Caja de Ahorros española*. 3.2. REFORMA E IMPULSO DE LA CUOTA PARTICIPATIVA COMO VÍA

PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LAS CAJAS DE AHORRO. 3.3. LA PROMOCIÓN DE UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO.—4. CONCLUSIÓN.—BIBLIOGRAFÍA.

«El régimen jurídico de las lenguas en las escuelas españolas», por Alejandro GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, pág. 291.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL USO DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LAS LENGUAS AUTONÓMICAS.—3. EL EMPLEO DE LAS LENGUAS SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.—4. EL AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS LENGUAS AUTONÓMICAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR: 4.1. MEDIDAS GENERALES PREVISTAS EN LA NORMATIVA AUTONÓMICA. 4.2. LENGUAS PROPIAS Y LENGUAS VEHICULARES. 4.3. LA POSICIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—5. LA SITUACIÓN ESPAÑOLA EN RELACIÓN CON OTROS PAÍSES.—6. CONCLUSIONES.

## REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA

Número 50 (Julio-Diciembre 2010)

«Determinaciones y estándares en la legislación urbanística navarra», por Juan CRUZ ALLÍ ARANGUREN, pág. 11.

**SUMARIO:** I. EL SISTEMA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA SOSTENIBLE: 1. EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE Y EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD. 2. CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS TÉCNICAS PLANIFICADORAS: A) *La ordenación del territorio*. B) *El urbanismo*. 3. LOS INSTRUMENTOS DE LA ORDENACIÓN Y EL URBANISMO.—II. PRINCIPIOS, METAS, OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: 1. EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE Y SUS DETERMINACIONES. 2. EL DERECHO A LA VIVIENDA COMO DETERMINACIÓN Y PRINCIPIO: A) *Determinación legal de los planes de ordenación*. B) *Reconocimiento y plasmación del derecho a una vivienda digna*. 3. SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES. 4. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS ESTRUCTURANTES Y PORMENORIZADAS.—III. ESTÁNDARES URBANÍSTICOS: 1. CONCEPTO Y FUNCIÓN: A) *Concepto*. B) *Función*. 2. EVOLUCIÓN DE SU RÉGIMEN LEGAL. 3. RÉGIMEN DE NAVARRA. 4. DETERMINACIÓN SOBRE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA. 5. DETERMINACIÓN SOBRE ESPACIOS DOTACIONALES Y DE SERVICIOS: A) *Premisas y concepto urbanístico*. B) *Régimen*. C) *Comparación entre las determinaciones de las Leyes Forales 35/2002 y 6/2009*. 6. EL VALOR JURÍDICO DE LOS ESTÁNDARES.—BIBLIOGRAFÍA.

«La donación *propter nuptias* en el régimen común y foral: sus retos en el actual contexto social», por Raquel LUQUIN BERGARECHE, pág. 59.

**SUMARIO:** I. LA DONACIÓN POR RAZÓN DE MATRIMONIO EN EL DERECHO CIVIL COMÚN Y EN EL DERECHO CIVIL DE NAVARRA: 1. INTRODUCCIÓN. 2. CONCEPTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO. 3. PAPEL QUE DESEMPEÑA EL MATRIMONIO EN LA ESTRUC-

TURA DE LA DONACIÓN NUPCIAL: A) *Examen de las distintas teorías acerca del valor de la contemplatio matrimonii en las donaciones nupciales.* B) *El matrimonio como requisito de eficacia de la donación propter nuptias.* C) *La donación propter nuptias: ¿liberalidad o causa onerosa?* D) *La celebración o la permanencia del matrimonio como requisito de eficacia de la donación propter nuptias: estado de la cuestión en el fuero nuevo.* 4. LA FINALIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA DONACIÓN PROPTER NUPTIAS: A) *Causalidad, intencionalidad y funcionalidad de estas donaciones.* B) *Funcionalidad de las donaciones propter nuptias en el Código Civil.* C) *Funcionalidad de las donaciones propter nuptias en el Fuero Nuevo.* 5. EL RÉGIMEN DE LAS DONACIONES PROPTER NUPTIAS EN EL FUERO NUEVO DE NAVARRA: A) *Aspectos generales de la regulación navarra de las donaciones nupciales.* B) *Singularidades de la donación propter nuptias navarra.*—II. ACTUALIDAD DE LA INSTITUCIÓN NAVARRA DE LA DONACIÓN PROPTER NUPTIAS: 1. NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS FORALES. 2. VARIEDAD ACTUAL DE LAS DONACIONES NUPCIALES: TIPOLOGÍA. 3. NUEVAS FUNCIONES ECONÓMICO-SOCIALES DE LA DONACIÓN PROPTER NUPTIAS: A) *Donaciones propter nuptias universales como fórmula de transmisión indivisa de patrimonios y empresas familiares.* B) *La utilización de la donación propter nuptias para asumir nuevos retos en la función de acogimiento familiar.*—III. PERVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN DE LA DONACIÓN PROPTER NUPTIAS EN EL DERECHO CIVIL DE NAVARRA: RETOS Y OBSTÁCULOS EN EL SIGLO XXI: 1. UNIFICACIÓN O DIVERSIFICACIÓN DE RÉGIMEN EN LAS DISTINTAS DONACIONES NUPCIALES. 2. DONACIONES PROPTER NUPTIAS Y SITUACIONES DE CRISIS MATRIMONIAL. 3. LA CUESTIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL RÉGIMEN JURÍDICO NAVARRO DE LAS DONACIONES PROPTER NUPTIAS A LAS PAREJAS NO MATRIMONIALES.—IV. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.

«El riesgo sistémico en la regulación bancaria: una aproximación a las respuestas del derecho a la crisis financiera», por María Amparo SALVADOR ARMENDÁRIZ, pág. 145.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL SISTEMA BANCARIO COMO ACTIVIDAD GLOBAL Y SISTÉMICA QUE REQUIERE UNA REGULACIÓN ADAPTADA A SU FUNCIONAMIENTO.—III. ALGUNAS RESPUESTAS DEL DERECHO BANCARIO A LA CRISIS FINANCIERA: 1. SEGÚN SU ÁMBITO TERRITORIAL: A) *Respuestas globales: reforzamiento de ciertos instrumentos y reformas institucionales.* B) *Las respuestas de ámbito europeo.* C) *La respuesta estatal.* 2. NOVEDADES REGULATORIAS DE ÁMBITO ESTATAL: A) *Medidas de rescate.* B) *Reforzamiento de los instrumentos de Derecho Público bancario:* a) *El intento de control de las remuneraciones de los directivos;* b) *Reforzamiento de los requisitos de información en las relaciones jurídico-privadas.* C) *Cambios institucionales.* D) *Medidas de reestructuración.*—IV. VALORACIÓN DE LAS NOVEDADES EN LA REGULACIÓN BANCARIA DESDE EL DERECHO PÚBLICO.

«Régimen jurídico de la eficiencia y el ahorro energético», por Isabel GONZÁLEZ Ríos, pág. 171.

SUMARIO: I. LA PROTECCIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO.—II. EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA EN

**MATERIA DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO:** 1. LA POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA: LIBRO VERDE PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. EL LIBRO VERDE SOBRE UNA ESTRATEGIA EUROPEA PARA UNA ENERGÍA SOSTENIBLE, COMPETITIVA Y SEGURA, Y «EL PAQUETE ENERGÍA». 2. Normativa de la UE en materia de eficiencia energética.—III. POLÍTICA Y REGULACIÓN NACIONAL SOBRE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO: 1. LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: ESTRATEGIAS Y PLANES. 2. LA REGULACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA. EL PAPEL DE LOS ENTES LOCALES.—IV. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO EXTERIOR: DISPERSIÓN NORMATIVA.—V. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS: 1. DE LA DIRECTIVA 2002/91/CE A LA DIRECTIVA UE/31/2010. 2. MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL DERECHO INTERNO.—VI. OTRAS ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: 1. LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. 2. LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DEL DISEÑO ECOLÓGICO DE LOS PRODUCTOS.—VII. REFLEXIÓN FINAL.

## REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL

### Número 2 (2010)

«Multilateralismo: adaptación a un mundo con potencias emergentes», por Esther BARBÉ IZUEL, pág. 21.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. MULTIPOLARIDAD Y EMERGENCIA DE POTENCIAS: 2.1. LA POLARIDAD DEFINIDA POR LAS CAPACIDADES: UN MUNDO UNIPO-LAR.—2.2. LAS LIMITACIONES DE LA POLARIDAD: HUÉRFANOS DE CONCEPTO.—2.3. LAS POTENCIAS EMERGENTES, DINAMIZADORAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER.—3. MULTILATERALISMO: CONCEPTO Y PRÁCTICA: 3.1. EL MULTILATERALISMO COMO INSTITUCIÓN.—3.2. INSTITUCIONES MULTILATERALES COMO ARQUITECTURA DEL SISTEMA.—3.3. CRISIS DE LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES, UN FENÓMENO PLURAL.—4. PODER, COOPERACIÓN E IDENTIDAD: 4.1. REDISTRIBUCIÓN DEL PODER: *SOFT BALANCING* Y MINILATERALISMO.—4.2. COOPERACIÓN MULTILATERAL: CONSULTA Y *PROBLEM SOLVING APPROACH*.—4.3. CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD: *STATUS DE POTENCIA* Y NO-INTERVENCIÓN.—5. CONCLUSIONES.

«El traslado lícito de menores: las denominadas *relocation disputes*», por Cristina GONZÁLEZ BEILFUSS, pág. 51.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. RELACIÓN DE LAS *RELOCATION DISPUTES* CON LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES.—3. RELACIÓN DE LAS *RELOCATION DISPUTES* CON EL EJERCICIO TRANSNACIONAL DEL DERECHO DE VISITA.—4. RESOLUCIÓN DE LAS *RELOCATION DISPUTES* CONFORME AL DERECHO ESPAÑOL: 4.1. EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO LÍCITO DE UN NIÑO.—4.2. LOS PARÁMETROS DE RESOLUCIÓN DE LAS *RELOCATION DISPUTES*.—4.3. VALORACIÓN.—5. CONCLUSIONES.

«Hacia un nuevo marco jurídico internacional de la pesca en alta mar: la NAFO en esta encrucijada», por Adela REY ANEIROS, pág. 77.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. ¿QUÉ HA PASADO EN EL ATLÁNTICO NOROESTE ENTRE CANADÁ, ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DESDE LA «GUERRA DEL FLETÁN»?—3. DESDE LA ÓPTICA CANADIENSE: COMO EL PRINCIPAL ESTADO RIBEREÑO CON INTERÉS ESPECIAL.—4. DESDE LA ÓPTICA DE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA: COMO «ESTADOS» DE PESCA A DISTANCIA CON DERECHOS HISTÓRICOS.—5. LA REFORMA DE LA NAFO: LA OPORTUNIDAD PARA ENCONTRAR UN TABLERO DE JUEGO ACEPTADO POR TODOS.—6. CONSIDERACIONES FINALES.

«Perspectivas sobre el hecho religioso en el sistema mundial contemporáneo», por Paloma GARCÍA PICAZO.

**SUMARIO:** 1. UN SISTEMA MUNDIAL SECULAR Y SECULARIZADO: 1.1. ¿UNA CIVILIZACIÓN HEGEMÓNICA MUNDIAL O «MODERNIDADES ALTERNATIVAS»?—1.2. SECULARIZACIÓN Y RELIGIOSIDAD: FLUJOS Y REFLUJOS EN UN DEVENIR HISTÓRICO.—1.3. PARADOJAS DE LA MODERNIDAD: ¿EL PROGRESO COMO AMENAZA O COMO SALVACIÓN?—1.4. ORTODOXIA, HETERODOXIA Y PODER POLÍTICO: LA INTOLERANCIA RELIGIOSA.—2. FENOMENOLOGÍA DE LO RELIGIOSO EN UN MUNDO HETEROGÉNEO, MUDABLE Y COMPLEJO: 2.1. DOMINANTES Y DOMINADOS: REACCIÓN Y REVOLUCIÓN EN EL SISTEMA MUNDIAL. 2.2. DIOS, EN REVANCHA: HIJOS ¿O PADRES DE LA IRA?—3. EL HECHO RELIGIOSO: HACIA UNA BÚSQUEDA DE LA OBJETIVIDAD: 3.1. HECHO RELIGIOSO Y NACIONALISMO: SU IMPRINTA EN LA MOVILIZACIÓN DESCOLONIZADORA.—3.2. LA «TEORÍA DEL CAMPO RELIGIOSO», DE PIERRE BOURDIEU: CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.—3.3. EL «CAMPO RELIGIOSO»: DIALÉCTICA ENTRE LA REVOLUCIÓN POLÍTICA Y LA REVOLUCIÓN RELIGIOSA.—3.4. EL SISTEMA MUNDIAL: ENTRE LA POLITIZACIÓN DE LO SAGRADO Y LA SACRALIZACIÓN DE LO POLÍTICO.—4. EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y COMENTARIOS AL «MODELO DE APLICACIÓN DEL "CAMPO RELIGIOSO" DE PIERRE BOURDIEU AL SISTEMA MUNDIAL»: 4.1. ANÁLISIS, ACLARACIONES Y COMENTARIOS SOBRE EL CUADRO.—5. CONCLUSIONES, INCÓGNITAS Y COROLARIO: LA INTEGRACIÓN DE LOS APOCALÍPTICOS, EL APOCALIPSIS DE LOS INTEGRADOS.

## REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY Tomo 96 (2010)

«De la colación hereditaria», por Raúl ANIDO BONILLA, pág. 9.

«La responsabilidad penal y jurídica de los notarios», por Roberto BARONE, pág. 33.

«La competencia notarial en asuntos no contenciosos», por Miguel Ángel CAMPO GÜERRI, pág. 49.

«El notario como garante de los derechos de la persona», por Alfonso CAVALLÉ CRUZ, pág. 111.

«Consultas de Derecho Tributario», por Alberto FAGET PRATI, pág. 127.

«Actuación de las sociedades comerciales ante los bancos», por Gabriel MIHALI BITTENCOURT, pág. 147.

**REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD  
DE COSTA RICA**  
**Número 124 (Enero-Abril 2011)**

«Patrimonio histórico arquitectónico: elementos iusambientales e iusmunicipales», por Frank ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, pág. 13.

«La potestad disciplinaria en la Administración y la prescripción para el inicio de los procedimientos», por Jorge F. SÁENZ CARBONELL, pág. 45.

«Desintegración familiar y criminalidad», por Roberto SOSSA SANDÍ, pág. 63.

«El nuevo reglamento de las tarjetas electrónicas», por Jorge Enrique ROMERO-PÉREZ, pág. 89.

«El interrogatorio y contrainterrogatorio en Costa Rica», por Rodolfo SOLÓRZANO SÁNCHEZ, pág. 139.